Entre los suscritos a saber, **HANS RONALD NIÑO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.052.975, quien actúa en calidad de Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución 984 de 2023 del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, nombrado mediante Resolución 213 de 28 de junio de 2024 y acta de posesión 114 del 08 de julio de 2024, con capacidad para contratar y comprometer los recursos del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL con NIT. 901.097.324-6, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio el presente documento designo como integrantes del comité asesor y evaluador para el proceso de Mínima Cuantía No. **MC-019-2024**, cuyo objeto es: **"*ADQUIRIR ARENA SANITARIA BIODEGRADABLE PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL*.**", a los siguientes colaboradores de la Entidad:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Liliana Angelica Ramírez Álvarez – Contratista SAF Diana Carolina Garavito Puentes – Contratista SAF	Verificación Técnica
Carlos Felipe Lobo Garrido – Contratista SGC	Verificación Jurídica

El comité debe presentar la respectiva verificación dentro del plazo establecido en el cronograma, dando estricto cumplimiento a lo señalado en los estudios previos y la invitación pública que rigen el proceso de selección.

Así mismo, se pronunciará sobre las observaciones efectuadas por los proponentes a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, y recomendará al Director la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta del proceso de selección.

El pronunciamiento deberá constar por escrito en la evaluación que para el efecto profiera y en él se señalará el resultado de la habilitación y evaluación de las ofertas y las razones del mismo, así como la lista de elegibles en su orden correspondiente (de ser el caso).

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la ley, los estudios previos e invitación pública del proceso en mención, el concepto del Comité Asesor y Evaluador no es vinculante para la decisión definitiva que adopte el ordenador del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

HANS RONALD NIÑO GARCIA
Subdirector de Gestión Corporativa y Ordenador del Gasto.
Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal

Proyectado por:	Carlos Felipe Lobo - Contratista SGC		
Revisado por:	Paola Moreno	Contratista SGC	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
Avda. Calle 116 No.70G-82
PBX:647 71 17
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.